

INSTRUCTIVO PARA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD – PM CLASE I REVÁLIDA

La Declaración de Conformidad deberá confeccionarse en tres ejemplares originales, las hojas de Declaración deberán contar con membrete de la empresa y suscriptas por el representante legal y por el director técnico, la subsiguiente deberá confeccionarse con el membrete de la ANMAT.

Recordar que cuando se emplee más de una hoja en la confección de la declaración de conformidad, la misma deberá ser impresa a doble faz y deberá verificarse que **no quede en hoja aislada** el texto previsto para la intervención de esta Administración Nacional.

Para productos que solicitan revalidación, en el espacio de Vigencia del Certificado (*), deberá figurar la fecha hasta la cual se encuentra aprobado (la misma se establece contando 5 años a partir de la fecha de Aprobación que figura en dicho Certificado).

El campo "RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA" deberá ser reemplazado por el nombre de la empresa.

Deberá establecer y completar los campos donde figura número de PM.

Al pie de página deberá figurar el número de PM y número de páginas utilizadas.

Ejemplo: Pág. 1/x.